

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Gaspar Vilches Suero queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera con asiento en Azua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2238, que nombra al Sr. José de Js. Alvarez, Director Gral. de Bellas Artes; al Dr. Jorge Tena Reyes, Subdirector Gral. de Bellas Artes y al Sr. Tito Bisonó Inspector de la Sec. Administrativa de la
Presidencia

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2238

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José de Jesús Alvarez queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del Dr. Pedro Morales Troncoso.

Art. 2.—El Dr. Jorge Tena Reyes queda nombrado Subdirector General de Bellas Artes, en sustitución de José de Jesús Alvarez.

Art. 3.—El señor Tito Bisonó queda nombrado Inspector de la Secretaría Administrativa de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2239, que deroga el Decreto No. 7473, de fecha 23 de junio de 1951.

(G. O. Nº 3272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2239

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la Señorita Carmen María Ricart Saleta, de nacionalidad americana, hija de los esposos Ing. Fernando Ricart Menéndez y Carmen Lourdes Saleta de Ricart, ambos de nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTOS los artículos 11, inciso 3, de la Constitución de la República y 26, Párrafo I, de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto Nº 7473, de fecha 23 de junio de 1951, por medio del cual se concedió la nacionalidad dominicana provisionalmente a la menor Carmen María Ricart